



LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la familia es la unidad social natural básica, que tiene como fin la continuación responsable de la especie humana y la comunicación de los valores intelectuales y morales, necesarios para la formación y perfeccionamiento de las personas.
2. Que al ser la familia el cauce principal de la solidaridad entre generaciones y el espacio primario de la responsabilidad social, el Estado debe facilitar el cumplimiento de la misión propia de las que forman la comunidad política, misma que no puede realizarse plenamente sino dentro de un justo orden social, económico y político.
3. Que las transformaciones sociales experimentadas en tiempos recientes, han modificado la estructura e integración de las familias y la organización de sus tareas, de modo que resulta necesario fortalecer el marco institucional, para que el hogar se mantenga como el espacio idóneo para promover los lazos esenciales de la solidaridad humana.
4. Que el compromiso social esencial, debe ser ofrecer seguridad ante contingencias y amenazas, comunicación y desarrollo de los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.
5. Que el fortalecimiento del marco legal conlleva el apoyo a las instituciones y organismos encargados de velar por el bienestar de las familias, tales como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los dieciocho municipios del Estado de Querétaro.



6. Que esta Legislatura considera necesario mantener una estrecha relación con los organismos citados, a efecto de propiciar el cumplimiento de sus funciones y fortalecimiento de la familia.
7. Que a través del trabajo legislativo es posible promover y apoyar, solidaria y subsidiariamente, las acciones que dichas instituciones y organismos, así como otros afines, realizan a favor de los derechos e intereses de las familias queretanas.
8. Que el bienestar de la familia es un compromiso no sólo de los miembros que la integran, sino también de la sociedad en su conjunto; por tal motivo, esta Legislatura, como institución integrada de representantes populares, es decir, de los intereses de la sociedad, considera de suma importancia emitir un pronunciamiento para fortalecer las acciones en favor de las familias de Querétaro, por ser la base y el núcleo de nuestra sociedad y, por consiguiente, de su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE UN PRONUNCIAMIENTO PARA FORTALECER ACCIONES A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUERETANAS.

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Querétaro, emite pronunciamiento a favor de las familias de Querétaro, a efecto de realizar los trabajos legislativos para el fortalecimiento de acciones en favor de las familias queretanas y su óptimo desarrollo.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado y de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los dieciocho municipios, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE UN PRONUNCIAMIENTO PARA FORTALECER ACCIONES A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUERETANAS)